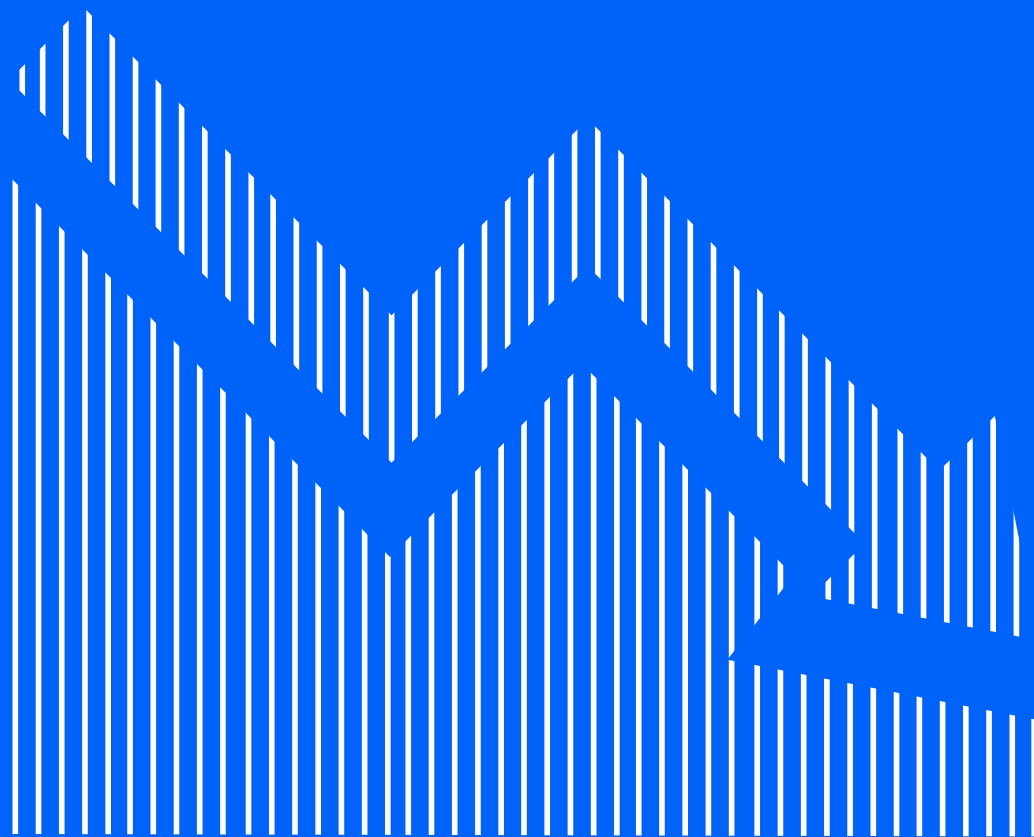


Presupuesto sin perspectiva de género:

Consolidación de un ajuste que profundiza las desigualdades. Análisis de las partidas vinculadas a género en el Proyecto de Presupuesto 2026.

Violencia de género • Acceso a la justicia • Monitoreo de políticas públicas •



ACIJ & ELA (2025). Presupuesto sin perspectiva de género: Consolidación de un ajuste que profundiza las desigualdades. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), 2025.

La elaboración de este informe estuvo a cargo de Camila Baron y Malena Vivanco, con la colaboración de Natan Spollansky. La revisión técnica y de contenidos fue realizada por Julieta Izcurdia, Delfina Schenone, Natalia Gherardi y Eduardo Ferreyra.

Índice

1. Introducción: un ajuste que agranda la brecha **03**

2. Violencia de género: sin prevención y con más impunidad **09**

2.1. Programa Acompañar y Línea 144 10

2.2. Afianzamiento de la Justicia 12

2.3. Actividades de rescate, protección y reparación de víctimas de trata 13

2.4. Actividades de rescate, protección y reparación de víctimas de trata 15

3. Salud sexual, reproductiva y no reproductiva: adolescentes en riesgo **17**

3.1. Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable 19

3.2. Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral 21

3.3. Programa 1000 días 23

3.4. Programa Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra 21

4. Menos protección social y previsional: impacto en la autonomía económica **30**

4.1. Moratoria Previsional 31

4.2. Protección social a las niñas 33

5. Más opacidad y discrecionalidad: ¿quién controla? **35**

6. Aclaraciones metodológicas **03**

1

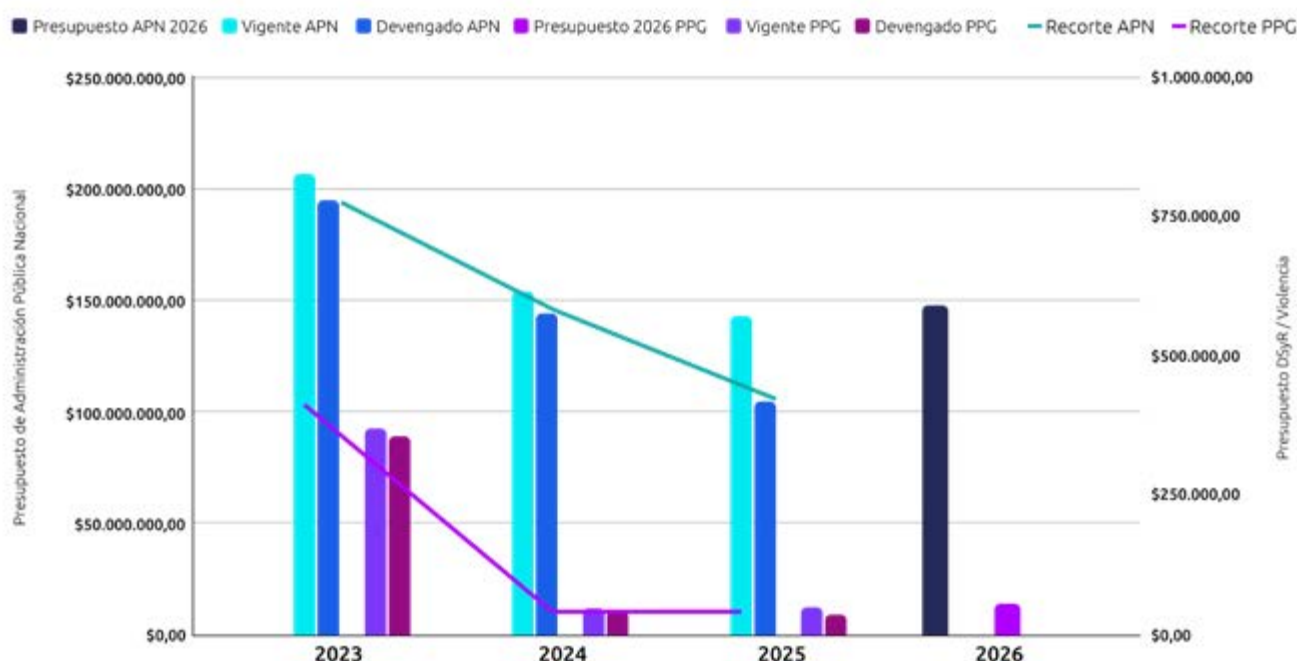
Introducción: Un ajuste que agranda la brecha

Proyecto de Presupuesto 2026 consolida el ajuste y el desmantelamiento iniciado en 2024, año en que el presupuesto de la Administración Pública Nacional se redujo un 27%. De cada 10 pesos que se dejaron de gastar, 4 corresponden a servicios sociales, lo que afecta el funcionamiento de muchas partidas vinculadas a la garantía de derechos de la población. El Proyecto 2026 continúa por esa misma senda, y es, de base, un 24% más bajo que el devengado en 2023.

En las políticas para la igualdad de género, la eliminación de programas para la atención de la violencia por razones de género y la garantía de derechos sexuales reproductivos y no reproductivos, los recortes fueron todavía más profundos: el ajuste en estas áreas triplica el ajuste en el resto del presupuesto (Gráfico N° 1).

Gráfico N° 1. Ajuste presupuestario de la Administración Pública Nacional vs. ajuste en políticas seleccionadas con enfoque de género.*

Millones de pesos a precios de 2026



Fuente: ACIJ y ELA en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.
 *Hasta 2024 se utilizó el crédito devengado, para 2025 el crédito vigente al 15/9/2025 y para 2026 la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026. Se incluyen los programas Derechos Sexuales y Reproductivos (Ministerio de Salud), Formulación de políticas contra la violencia de género (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad), Afianzamiento de la Justicia (Ministerio de Justicia) y Fortalecimiento de la Salud Sexual Integral (Ministerio de Capital Humano).

El Poder Ejecutivo argumenta que en gestiones anteriores se hizo un supuesto “uso político de la agenda de género”¹ y que “la violencia no tiene género”² para justificar la decisión de recortar estos fondos. Con ese pretexto, **el gobierno nacional incumple las obligaciones plasmadas en la Constitución Nacional, leyes y tratados internacionales de derechos humanos que establecen la obligación de proteger a las personas víctimas de violencia de género y garantizar los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos.**

Amparados en una retórica de “eficiencia”, **durante dos años la actual gestión nacional se dedicó a argumentar en contra de las políticas de prevención y atención de situaciones de violencia, además de reducir drásticamente su financiamiento.** El foco discursivo estuvo puesto en señalar que no había una relación positiva entre la existencia de dichas políticas y los resultados reflejados en las estadísticas sobre violencia y femicidios. Si no está demostrada la correlación entre el gasto y el resultado, sostienen, entonces se trata de gastos espurios que deben eliminarse³.

Así fue como se dismantelaron programas específicos para la protección y apoyo a las mujeres que atraviesan violencia de género y en su lugar se reforzaron programas en el área de justicia, con el argumento de un cambio de enfoque: la protección contra la violencia se establece para “delitos contra la integridad sexual y violencia familiar”, ya no con enfoque de género.⁴ Además, a casi dos años de gestión, **el gobierno nacional sigue sin diseñar, proponer e implementar un Plan Nacional de Acción para abordar la violencia por razones de género, tal como establece la Ley 26.486, de protección integral a las mujeres.** En consecuencia, sin un Plan Nacional de Acción definido, tampoco hay una línea presupuestaria para su puesta en marcha.

Los argumentos de política fiscal y de eficacia utilizados por el gobierno nacional para justificar los recortes, la necesidad de reducir el déficit y la presunta ineficacia de los programas vigentes hasta 2023, **no se sostienen en evidencia disponible ni reflejan la baja incidencia fiscal de**

¹ Ministerio de Justicia de la Nación, 6 de junio de 2024. Comunicado oficial publicado en la red social X. https://www.x.com/MinJusticia_Ar/status/1798884359727894867

² Clarín, 4 de julio de 2024. *Ahora el Gobierno dice que no tendrá políticas de género: las excusas.* https://www.clarin.com/sociedad/ahora-gobierno-dice-politicas-genero-excusas_0_NalzCSNO9W.html

³ Cámara de Diputados de la Nación, 27 de agosto de 2024. Comunicado de Prensa. <https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticia/CUNEO-LIBARONA-NUUESTRO-COMPROMISO-ES-CON-LA-SOCIEDAD-CUMPLIR-CON-LA-CONSTITUCION-Y-LA-LEY/>

⁴ ELA, 2025. *Más allá de los números: el impacto del dismantelamiento de las políticas de género en Argentina.* https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2025/05/Mas-alla-de-los-numeros_F.pdf

estas políticas. Por un lado, el Poder Ejecutivo ha referido a la existencia de informes de auditoría para argumentar un mal uso de los recursos públicos por la gestión anterior en la implementación de los programas de violencia de género, pero esa información no fue publicada.⁵ Con este argumento, eliminó programas como el de “Apoyo urgente y la asistencia integral inmediata ante casos de violencia extrema por motivos de género” (PAU), cuyo objetivo era la contención y asistencia a familiares o personas cercanas a víctimas de violencias extremas por motivos de género. Entre sus prestaciones, se encontraban el asesoramiento legal, el acompañamiento psicosocial y un apoyo económico equivalente a cuatro salarios mínimos, vitales y móviles.⁶

Además, funcionarios del gobierno nacional argumentan que las políticas implementadas fueron ineficaces y que, por el contrario, en sus dos años de gestión lograron reducir los femicidios.⁷ Lo cierto es que no hay evidencia para sostener el primer argumento y que, desde la creación del Registro de Femicidios por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el número de femicidios se ha mantenido relativamente estable. Atribuir las variaciones en la cantidad de muertes violentas de mujeres por razones de género a la implementación de políticas de prevención y abordaje es desconocer los ciclos de la violencia, las formas que asume y la proporción que representan los femicidios respecto del total de episodios de violencia. En todo caso, corresponde destacar que más allá de los recortes y eliminación de políticas públicas por parte del Estado nacional, las provincias continúan –en distintas medidas– sosteniendo políticas de atención y acompañamiento de las mujeres en situación de violencia.

Finalmente, para poder hacer un monitoreo que permita evaluar la efectividad de las políticas públicas, el Estado nacional debería dar continuidad a los sistemas de información que se encontraban vigentes y cuya adecuada

⁵ El 16 de mayo de 2025, el Ministerio de Justicia publicó en el Boletín Oficial las resoluciones 291/2025 y 292/2025 mediante las cuales eliminó 13 programas creados bajo la gestión del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Las resoluciones tienen fundamento en supuestos informes de auditorías que se mencionan de manera genérica pero no se individualizan. Sin embargo, el análisis de algunas de las auditorías realizadas sobre programas del ex Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad (por parte de la Unidad de Auditoría Interna), permite advertir que en ningún caso las conclusiones sugieren o recomiendan la eliminación de los programas auditados. Por el contrario, todas concluyen con recomendaciones para la mejora de los procesos, asumiendo la continuidad de los programas. Ver: Informes de Auditoría N°4/UI#MMGYD/2022 y N°9/UI#MMGYD/2022.

⁶ ELA y ACIJ (2024). ¿Libradas a su suerte? Políticas públicas contra la violencia de género en Argentina en los primeros 6 meses del gobierno de Javier Milei. Pág. 36. Disponible en: <https://ela.org.ar/publicaciones-documentos/libradas-a-su-suerte/>, y Resolución Resolución 321/2021 MMGYD.

⁷ Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Nota de prensa del 28 de octubre de 2025. <https://www.hcdn.gob.ar/prensa/noticia/PATRICIA-BULLRICH-SOBRE-EL-PRESUPUESTO-2026-EL-OBJETIVO-ES-PROTEGER-LA-VIDA-LA-LIBERTAD-LA-PROPIEDAD-DE-LOS-ARGENTINOS-Y-CUIDAR-EL-TERRITORIO/>

implementación se desconoce en los últimos meses ya que la información dejó de ser pública.⁸

Por otro lado, los argumentos fiscales que se esgrimen para justificar los recortes resultan poco sostenibles, dado el bajo peso relativo de estas partidas en el presupuesto total. **Las áreas claves para la prevención y atención de situaciones de violencia de género no representan gastos significativos para el Estado:** en 2023, el presupuesto del entonces Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad representó apenas el 0,21 % del presupuesto nacional, siendo el cuarto más bajo entre los 17 ministerios del Poder Ejecutivo.⁹ Más del 90 % de esos recursos se destinaban a políticas de prevención y atención de la violencia de género.¹⁰

Asimismo, la evidencia muestra que es 22 veces más costoso en términos presupuestarios¹¹ –y por lo tanto ineficiente– intervenir de manera tardía en los casos de violencia por razones de género, que atender a las mujeres frente a las primeras manifestaciones de esa violencia. Además de salvar vidas, la inversión en prevención y atención oportuna permite reducir los costos de la atención en salud, justicia y programas de transferencia de ingresos; aumentar la empleabilidad de las mujeres y sus posibilidades de generar y administrar ingresos.

Junto con el ajuste diferenciado en políticas de género, el Proyecto de Presupuesto 2026 sostiene la **eliminación del Presupuesto con Perspectiva**

⁸ Desde diciembre de 2023 se han dejado de actualizar las herramientas creadas por el ex MMGyD para dar cumplimiento a las obligaciones vinculadas con la generación de información estadística confiable sobre violencia de género. El Sistema Integrado de casos de Violencia de Género (SICVG) se creó en el marco de la ley 26.485 que obliga a “Diseñar e implementar Registros de situaciones de violencia contra las mujeres de manera interjurisdiccional e interinstitucional” (artículo 9, inciso k). Sin embargo, este sistema ha sido discontinuado, apareciendo un mensaje que indica que “No se puede cargar el modelo” en la página web que antes mostraba tableros interactivos con los datos mensuales de todos los casos de violencia de género ingresados al sistema y vinculados con el Programa Acompañar, el Programa Acercar Derechos y la Línea 144. Ver: <https://www.argentina.gob.ar/generos/estadisticas-del-sicvg>. Ver: ELA y ACIJ (2024). ¿Libradas a su suerte? Políticas públicas contra la violencia de género en Argentina en los primeros 6 meses del gobierno de Javier Milei. Disponible en: <https://ela.org.ar/publicaciones-documentos/libradas-a-su-suerte/>

⁹ -ACIJ Y ELA (2024), El desmantelamiento de las políticas contra la violencia de género representa un retroceso institucional de 37 años. Ver: <https://acij.org.ar/el-desmantelamiento-de-las-politicas-contra-la-violencia-de-genero-representa-un-retroceso-institucional-de-37-anos/>

¹⁰ ACIJ, 2024. *El desmantelamiento de las políticas contra la violencia de género representa un retroceso institucional de 37 años.* <https://acij.org.ar/el-desmantelamiento-de-las-politicas-contra-la-violencia-de-genero-representa-un-retroceso-institucional-de-37-anos/>

¹¹ ELA, 2023. *Mejor prevenir que curar. No invertir en políticas contra la violencia de género, cuesta caro.* <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2023/08/2023-Mejor-prevenir-que-curar.pdf>

de Género (PPG)¹², una herramienta creada hace más de 7 años, que atravesó diferentes gestiones de gobierno y permitió monitorear el presupuesto destinado a reducir desigualdades de género, mejorar y efficientizar el proceso de formulación y control presupuestario.

Es cierto que la violencia por razones de género no se ha reducido sustancialmente en los últimos 10 años a pesar de los esfuerzos desplegados en distintos ámbitos. Esto muestra la profundidad y complejidad del problema y lejos de ser un motivo para dejar a las mujeres libradas a su suerte, muy por el contrario, prueba que el Estado nacional tiene la obligación de mantener y reforzar la asistencia para que esté disponible en todo el territorio del país. **Como muestra la experiencia internacional**¹³, **las políticas de este tipo requieren de continuidad en el tiempo, revisión y mejoras basadas en evidencia.**

¹² El Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG) es una herramienta que permitía identificar en el presupuesto nacional las políticas públicas con impactos (directos o indirectos) en la reducción de las desigualdades de género. En 2018 se aprobó la Circular N°1/2018 en la que se instó a todos los organismos del gobierno nacional a identificar las partidas relevantes para abordar la problemática de género. Asimismo, en el Mensaje de Remisión del Presupuesto 2019 se mencionó el inicio de labores hacia un PPG. Como innovación, en las planillas que detallan la clasificación por programa, subprograma y actividad por ubicación geográfica del Presupuesto 2019 se pudo identificar con la sigla PPG las actividades destinadas a reducir la brecha de género. La Oficina Nacional de Presupuesto publicó la Circular N°1/2019, a través de la cual promovió la revisión de los programas de gasto de la Administración Nacional de manera de identificar, mediante formularios específicos, aquellas actividades e indicadores vinculados con temáticas de género, así como otras nuevas categorías transversales del gasto. Desde el año 2020 hasta finales de 2023 se publicaron informes trimestrales y datos abiertos sobre PPG en el sitio oficial del Ministerio de Economía (www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/analisis-transversal-genero) y en 2022 se lanzó la plataforma Presupuesto Abierto con Perspectiva de Género y Diversidad, una herramienta que exponía las brechas por motivos de género y permitía identificar y monitorear los recursos públicos orientados a reducirlas (<https://www.argentina.gob.ar/noticias/economia-lanzo-la-plataforma-presupuesto-abierto-con-perspectiva-de-genero-y-diversidad>).

¹³ Diversos organismos internacionales han documentado que las intervenciones fragmentadas en materia de prevención y atención de la violencia de género limitan su impacto y dificultan la sostenibilidad de los resultados, mientras que la institucionalización, el financiamiento estable y los sistemas de monitoreo sostenidos y basados en evidencia permiten respuestas más efectivas. El Banco Mundial ha sintetizado estudios de campo que recomiendan integrar líneas de atención, gestión de casos y formación continua dentro de los sistemas públicos para asegurar su continuidad (World Bank, *Good Practice Note: Gender-Based Violence Mitigation in Post-Disaster Contexts*, 2022: <https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/ba030770-6ca4-5ea6-a4c8-3394d990bac1/full>; y *Insights and Lessons from Gender-Based Violence Interventions*, 2024: <https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/099823311052418255>). En el mismo sentido, estudios realizados durante la pandemia de COVID-19 mostraron que los países con servicios institucionalizados, financiamiento permanente y redes de derivación integradas lograron sostener la atención con mayor rapidez frente a cierres o restricciones, mientras que las respuestas basadas en proyectos aislados enfrentaron interrupciones significativas (World Bank, *COVID-19 and Violence Against Women in Low- and Middle-Income Countries: Emerging Evidence and Policy Options*, 2020: <https://www.documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/099525501052327020>). De igual modo, ONU Mujeres ha documentado que la fragmentación del financiamiento y la ausencia de sistemas de datos reducen el alcance y la calidad de los servicios, y recomienda establecer estándares mínimos, mecanismos de coordinación intersectorial y revisión periódica para garantizar continuidad y mejora permanente (UN Women, *COVID-19 and Ending Violence Against Women and Girls*, 2020: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Issue-brief-COVID-19-and-ending-violence-against-women-and-girls-en.pdf>; y *Essential Services Package for Women and Girls Subject to Violence*, UN Women/UNFPA/WHO, 2015: <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2015/12/essential-services-package-for-women-and-girls-subject-to-violence>).

2

Violencia de género: sin prevención y con más impunidad

Tal como establece la Ley 26.485, de protección integral a las mujeres, un Plan Nacional de Acción para abordar la violencia hacia las mujeres debería incluir acciones de prevención y sensibilización para contribuir a la reducción de la violencia; acciones de atención cuando las situaciones de violencia de género se han generado; y acciones para procurar el acceso a la justicia y la reparación.

Desde diciembre 2023, el Poder Ejecutivo no ha elaborado un Plan Nacional de Acción que ordene, jerarquice y articule estas acciones (eventualmente, sumadas a las que se despliegan en las Provincias), pero de todos modos subsisten algunas políticas nacionales que existían previamente y que, desfinanciadas y reducidas en su alcance, todavía están vigentes y por ese motivo encuentran algún reflejo en el Proyecto de Presupuesto nacional.

2.1 Programa Acompañar y Línea 144

En las principales políticas destinadas a la atención de la violencia de género se consolida el camino de desmantelamiento y opacidad presupuestaria iniciado en 2024.

El **Programa Acompañar** fue la principal política pública para asistir a mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencia de género, tanto por su alcance como por su asignación presupuestaria. En 2023, concentró el 85% del presupuesto del entonces Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. El programa tuvo como objetivo promover la autonomía económica de las personas en situación de violencia mediante una prestación mensual equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM), junto con acompañamiento psicosocial, por un período de seis meses. La transferencia se realizaba de forma directa a una cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria¹⁴.

Sin embargo, en agosto de 2024, el Decreto 755/2024 introdujo modificaciones sustantivas: se redujo la duración del beneficio de seis a tres meses

¹⁴ ACIJ y ELA (2024). *Un ajuste que agranda la brecha ¿Qué pasa con el presupuesto para las políticas de género?*. <https://acij.org.ar/un-ajuste-que-agranda-la-brecha/>

y se incorporó como requisito obligatorio la presentación de una denuncia formal¹⁵.

En 2024, su presupuesto se redujo un 90 % respecto a 2023 y la cobertura cayó de más de 100.000 personas en 2023 a solo 434 en 2024. Desde 2025, el programa dejó de tener una partida presupuestaria identificable, su sitio web permanece desactualizado y el tablero de monitoreo fue dado de baja¹⁶.

La **Línea 144**, principal canal de atención telefónico de alcance federal, dirigido a personas en situación de violencia o personas interesadas en recibir información sobre el tema, **perdió dos tercios de su presupuesto en 2024 y redujo un 45 % su planta de trabajadoras¹⁷. En 2025 y 2026 también se eliminó su línea presupuestaria específica, impidiendo saber cuántos recursos se le asignan y ejecutan.**

Según datos informados en respuesta a pedidos de acceso a la información pública sobre las metas correspondientes a 2023, las personas asistidas por la línea 144 fueron 180.000 mientras que las intervenciones realizadas en ese año fueron 50.000¹⁸. Aún cuando no es posible identificar una partida específica, en el Proyecto de Presupuesto 2026 se incluyó una meta asociada a la Línea 144 en el programa Afianzamiento de la Justicia. **La meta para la cantidad de personas asistidas en 2026 se reduce a 60.000, un tercio de las personas asistidas en 2023.**

¹⁵ El plazo pasó de 6 a 3 meses vaciando de contenido al propio objetivo del programa que era alcanzar a mujeres que se encuentran en una situación de riesgo alto o altísimo, es decir que está en riesgo la vida. Además, se agrega el requisito de la denuncia obligatoria, que obliga a las mujeres a una disyuntiva: “denuncio o no consigo apoyo”. Es importante tener en cuenta que sólo 2 de cada 10 mujeres que sufren violencia de pareja / ex pareja deciden denunciar, y entre las razones para no hacerlo se destacan la falta de confianza en el sistema, el temor a las represalias y la vergüenza frente a lo sucedido. Esto nos muestra la gran falencia del sistema, que claramente no ofrece espacios de atención y acompañamiento seguros, no revictimizantes y reparadores. Exigir la denuncia sin brindar espacios y estrategias de contención es poner a la víctima en riesgo antes que ayudarla. Una de las características más valoradas del Programa Acompañar era que entendía que antes de la denuncia es necesario poder ponerse a salvo y tener las necesidades básicas cubiertas. Es sabido (como muestran las estadísticas de femicidio de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema) que el momento de la denuncia coloca a las mujeres en mayor situación de vulnerabilidad. Exponerlas a denunciar para lograr algún apoyo económico frente a una situación de acompañamiento emocional, legal y social incierto, es cuestionable. Sin autonomía económica es muy difícil salir del círculo de la violencia. Las estrategias –y sus posibilidades de éxito– que mujeres y LGBTQ+ puedan construir para poner fin al vínculo violento están fuertemente condicionadas por los recursos y dispositivos disponibles que encuentren de atención, asistencia y protección.

¹⁶ ELA y ACIJ (2024). ¿Libradas a su suerte? Políticas públicas contra la violencia de género en Argentina en los primeros 6 meses del gobierno de Javier Milei. Disponible en: <https://ela.org.ar/publicaciones-documentos/libradas-a-su-suerte/>

¹⁷ ELA (2024). ¿Libradas a su suerte? – Actualización noviembre 2024. Disponible en: <https://ela.org.ar/publicaciones-documentos/libradas-a-su-suerte-actualizacion-noviembre-2024/>

¹⁸ [Respuesta al pedido de acceso a la información pública presentado por ELA \(EX-2024-42870522-APN-DNPAIP#AAIIP\). Recibida el 10 de junio de 2024.](#) Sin embargo, la Cuenta de Inversión del mismo año, publicada durante esta gestión de gobierno, reporta 288.094 personas asistidas y 53.927 intervenciones realizadas. La inconsistencia en la información según distintas fuentes es un reflejo de la falta de transparencia que socava la confianza en la información pública.

2.2 Afianzamiento de la Justicia

La actividad **Protección de Víctimas de Violencia** –perteneciente al programa Afianzamiento de la Justicia del Ministerio de Justicia– muestra un **aumento significativo (105% en términos reales) en el presupuesto previsto para 2026. La falta de transparencia no permite conocer qué acciones concretas se incluyen allí.**

La Línea 144 parece haber sido absorbida por este programa ya que figura en las metas físicas (cantidad de personas asistidas y de intervenciones realizadas) pero no como actividad con asignación presupuestaria específica. En 2024 la Línea 144 figuraba en el programa *Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género*, dentro del Ministerio de Capital Humano, sin metas asociadas. Hasta 2023 esas metas formaban parte del mismo programa, a cargo del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

La descripción del programa en el Proyecto 2026 no menciona la violencia por razones de género. Sólo se refiere a “violencia intrafamiliar y sexual” y no es posible estimar qué porcentaje del programa se destina a proteger a víctimas de violencia por razones de género. Este cambio de enfoque se ve reflejado, por ejemplo, en el aumento de la meta de personas capacitadas en “Abordaje y prevención de la violencia sexual y familiar” que pasa de 1.026 en 2025 a 113.334 en 2026 (Tabla N° 1).

Tabla N° 1. Metas seleccionadas del programa Afianzamiento de la Justicia*

Metas	2023	2024	2T 2025	2026
Acompañamiento y Asesoramiento Integral a Víctimas de Delito contra la Vida (Persona Asistida)	1.417	1.350	89	280
Capacitación sobre Abordaje y Prevención de la Violencia Sexual y Familiar (Persona Capacitada)	9.384	6.433	1.026	113.334
Capacitación sobre Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad (Persona Capacitada)	1.758	1.300	165	2.500
Mediación Oficial Gratuita (Caso)	914	1.161	538	1.300
Mediación Oficial No Gratuita (Caso)	96.968	111.036	46.633	110.000
Mediación Penitenciaria (Caso)	1.409	2.362	676	1.500
Monitoreo de Víctimas y Agresores de Violencia de Género (Servicio de Monitoreo Provisto)	881.984	968.277	510.488	1.277.500
Orientación y Acompañamiento a Víctimas de Violencia Familiar y de Delitos contra la Integridad Sexual (Persona Asistida)	11.964	12.917	8.041	12.100
Seminario Taller para Mediadores (Curso)	69	66	14	60
Asistencia Integral a Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género - Línea 144 (Intervenciones Realizadas)	53.927 **	18.409***	14.767	50.000
Asistencia Integral a Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género - Línea 144 (Persona Asistida)	288.094**	61.154***	20.969	60.000

Fuente: ACIJ y ELA en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2024 se utilizaron las metas ejecutadas anualmente, para 2025 las ejecutadas hasta el segundo trimestre y para 2026 la proyección incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

**Los datos corresponden a la actividad de la Línea 144, dentro del programa Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género (MMGyD) informados en la Cuenta de Inversión de 2023.

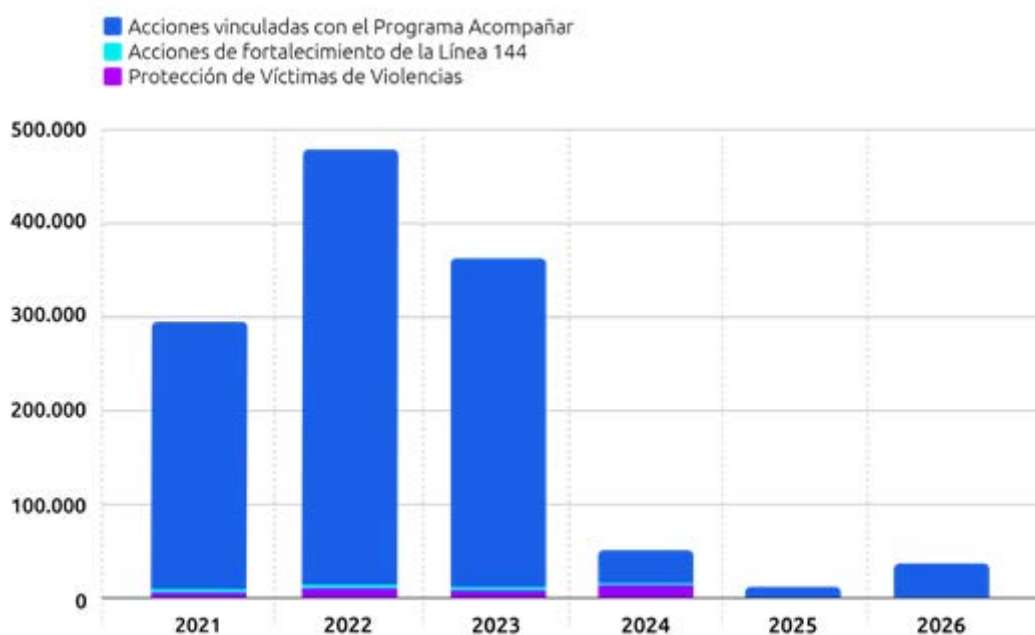
***Si bien dejó de haber una actividad presupuestaria específica para la Línea 144, figuran dentro del programa Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género (Ministerio de Capital Humano) metas cuya unidad de medida coincide con las de la Línea 144 (Intervención realizada y Persona asistido). Por esta razón se infirió que corresponden a la Línea 144.

2.3 Presupuesto de las partidas para prevención y atención de la violencia: una mirada de conjunto

Al observar la magnitud absoluta de los tres fondos mencionados —Acompañar, Línea 144 y Protección de Víctimas de Violencia—, queda claro que el incremento previsto para esta última actividad está muy lejos de compensar la reducción aplicada a las dos anteriores. **Consideradas en conjunto, estas políticas registran una caída presupuestaria del 89 % en relación con 2023 (Gráfico N.º 2).**

Gráfico N° 2. Presupuesto para el Programa Acompañar, la Línea 144 y la actividad Protección de Víctimas de Violencia . 2019-2026*

Millones de pesos a precios de 2026



Fuente: ACIJ y ELA en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2024 se utilizó el crédito devengado, para 2025 el crédito vigente al 15/9/2025 y para 2026 la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

Recuperar los niveles de inversión de 2023¹⁹ en las principales partidas destinadas a la prevención y atención de la violencia de género **requeriría \$320.459 millones adicionales** a lo previsto en el Proyecto de Presupuesto 2026. **Este monto equivale a menos del 40 %** de lo que el Estado estima dejará de recaudar en 2026 por la **exención del Impuesto a las Ganancias para magistrados y funcionarios del Poder Judicial**.

Este contraste ilustra que la falta de recursos no explica el desmantelamiento de las políticas de género. Por el contrario, se trata de una **decisión de priorización**: se mantienen o amplían beneficios fiscales de magnitud muy superior al presupuesto necesario para sostener pisos básicos de derechos. **Garantizar la continuidad de estas políticas no implicaría un esfuerzo fiscal significativo, pero sí tendría un impacto sustantivo en la vida de millones de personas. Se trata de elecciones políticas que definen quiénes son protegidos por el presupuesto y quiénes quedan fuera.**

Por último, no se trata solo de recursos económicos. El giro hacia políticas lideradas por el Ministerio de Justicia estuvo acompañado por un **discurso público de desvalorización respecto del tema de la violencia de género**. No sólo se enfatizó la narrativa oficial en el sentido que “la violencia no tiene género”²⁰ sino que además se avanzó en la persecución a las mujeres que denuncian situaciones de violencia con la acusación de que se trata de supuestas “falsas denuncias”²¹. En esa línea, se mostró activamente el apoyo del Ministerio de Justicia a un Proyecto de Ley iniciado en el Senado²² que propone agravar las penas para quienes se considere que han interpuesto “denuncias falsas” vinculadas con violencia de género.

El discurso estatal hoy se orienta a promover discursos violentos y a justificar la violencia, con declaraciones como la de una ministra que aseguró que “*el feminismo extremo te lleva a situaciones en las que la violencia se te viene en contra*”²³.

¹⁹ Se toma 2023 como periodo de referencia por ser el último año en que hubo un presupuesto sancionado por el Congreso, que es el encargado de debatir y decidir las prioridades del gasto público.

²⁰ Clarín, 4 de julio de 2024. *Ahora el Gobierno dice que no tendrá políticas de género: las excusas*. https://www.clarin.com/sociedad/ahora-gobierno-dice-politicas-genero-excusas_0_NaizCSNO9W.html

²¹ Cámara de Senadores de la Nación. 26 de noviembre de 2024. Comunicado de Prensa. <https://www.senado.gob.ar/prensa/22319/noticias>

²² Ver la participación del Ministro de Justicia en la Jornada sobre falsas denuncias realizada en mayo de 2025 en el Senado: <https://www.youtube.com/watch?v=BlI5t7Dc8sw>

²³ Perfil, 5 de noviembre de 2025. *Patricia Bullrich culpó al feminismo por la ola de femicidios y desató el repudio de organizaciones de mujeres*. <https://www.perfil.com/noticias/bravotv/patricia-bullrich-culpo-al-feminismo-por-la-ola-de-femicidios-y-desato-el-repudio-de-organizaciones-de-mujeres.phtml>

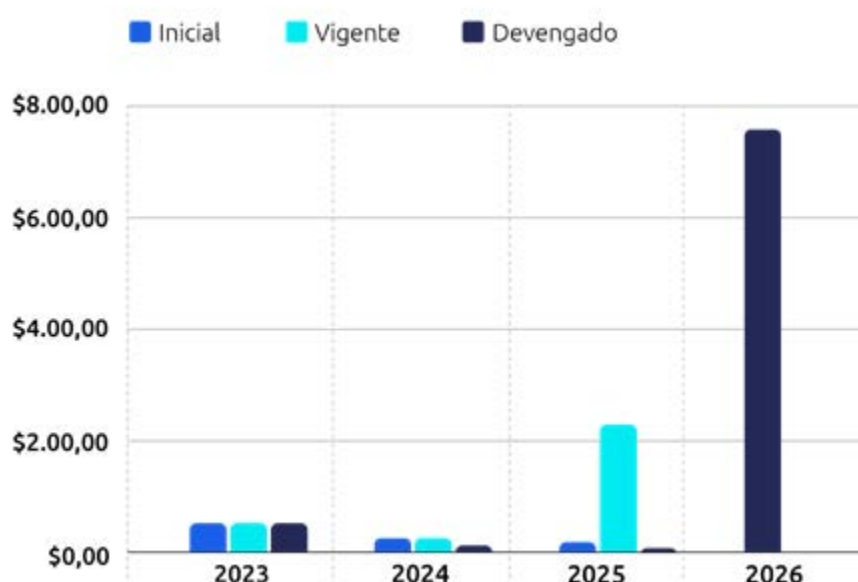
2.4 Actividades de rescate, protección y reparación de víctimas de trata

En 2023 y 2024, esta actividad era la única vinculada al delito de trata dentro del programa “Política Criminal y Asuntos Penitenciarios” del Ministerio de Justicia. En 2025 se incluyó como parte del mismo programa la actividad “Restitución de Derechos a Víctimas del Delito de Trata de Personas” con un presupuesto vigente de \$1000 millones, **sin ejecución al 22 de octubre de 2025**. Esta falta de ejecución enciende una alerta particular ya que es posible presuponer que la Coordinación Nacional de Rescate no ha ejercido sus funciones durante el corriente año²⁴.

En el Proyecto 2026, se suma una tercera actividad, denominada “Reparación Integral a Víctimas del Delito de Trata de Personas” y se registra un aumento considerable (se triplica, pasando de un crédito vigente de \$2.087 a un proyectado de \$7.554) en las actividades vinculadas con el delito de trata (Gráfico N° 3). **Considerando los fondos asignados para 2025 y 2026, es importante que se establezcan metas claras y que se brinde información sobre cuáles son los objetivos y las estrategias que el Ejecutivo planifica para llevar adelante las acciones vinculadas con esta actividad.**

Gráfico N° 3. Presupuesto para Actividades vinculadas a rescate, protección y reparación de víctimas de trata 2023-2026*

Millones de pesos a precios de 2026



Fuente: ELA en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2024 se utilizó el crédito devengado, para 2025 el crédito vigente al 15/9/2025 y para 2026 la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

²⁴ La falta de ejecución de este programa resuena particularmente en las investigaciones periodísticas que señalan, ante el caso del triple femicidio cometido en el mes de septiembre de 2025, que habido denuncias a la Línea 145: “Este invierno, entre el 5 y el 17 de julio hicieron –al menos– 4 llamados a la línea 145, que depende del Ministerio de Justicia de la Nación, donde funciona la Coordinación Nacional de Rescate y acompañamiento a Víctimas del Delito de Trata de Personas” Ver <https://www.revistaanfibia.com/triple-femicidio-brenda-morena-lara-asi-no-se-puede-vivir/>

A pesar del aumento del presupuesto asignado a las actividades vinculadas con el delito de trata para 2026, las metas que figuran en el Proyecto son muy similares a las ejecutadas en 2023 (Tabla N° 2).

Por otro lado, el Proyecto 2025 establecía una meta de 4.000 casos de Atención de Denuncias vía Telefónica de Trata y Explotación de Personas - Línea 145, 2.000 casos de Acompañamiento y Asistencia Gratuita a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata Caso y 5.000 personas capacitadas. Sin embargo, **según la información disponible todas las metas físicas estarían subejecutadas (apenas 370 personas habrían recibido asistencia gratuita, sólo se asistieron 1.172 vía la línea 145 y apenas se habrían capacitado 1356)**. Esta falta de cumplimiento de metas físicas podría corresponderse con la falta de ejecución presupuestaria.

Tabla N° 2. Metas seleccionadas vinculadas con el delito de trata del programa Política criminal

Metas	2023	2024	Proyecto 2025	2T 2025	Proyecto 2026
Asistencia Gratuita a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (ex PPG)	2.753	3.103	2.000	370	2.800
Capacitaciones en Materia de Trata (ex PPG) Persona Capacitada	3.607	2.041	5.000	1.356	3.400
Atención de Denuncias vía Telefónica de Trata y Explotación de Personas - Línea 145 (ex PPG)	3.712	4.557	4.000	1.172	3.200

Fuente: ACIJ y ELA en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026. Para los años 2023 y 2024 se utilizaron las metas ejecutadas anualmente según se informa en la Cuenta de Inversión. Para 2025 se informan las metas del Proyecto de ley y las ejecutadas hasta el segundo trimestre y para 2026 la proyección incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

3

Salud sexual, reproductiva y no reproductiva: adolescentes en riesgo

En un contexto en el que desde el propio Estado se promueven discursos que atentan contra leyes vigentes —debatidas y aprobadas por el Congreso de la Nación como la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)²⁵ y la Educación Sexual Integral (ESI)²⁶—, el presupuesto asignado a estas áreas se convierte en un indicador clave del compromiso real con los derechos que dichas leyes consagran.

Este embate discursivo busca deslegitimar la ESI en lugar de reconocerla como lo que es: una herramienta educativa fundamental que protege a niños, niñas y adolescentes de situaciones de violencia a través de la educación y que promueve la intervención temprana ante signos de violencia o abuso, con el objetivo de garantizar sus derechos. Mientras se ataca y desfinancia la ESI, se desarma en paralelo el Plan ENIA (Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia), una política pública clave que fue fundamental para reducir las tasas de embarazo en la adolescencia.²⁷ **La desarticulación de estos programas no es neutral; pone en grave riesgo a niñas, niños y adolescentes, revirtiendo avances y negando herramientas esenciales para su protección y desarrollo.**

Lo paradójico de este embate es que, a nivel presupuestario, **los programas dedicados a estas políticas representan gastos marginales.** El desmantelamiento no responde a una necesidad de austeridad fiscal, sino a una decisión política deliberada. Para dimensionar esta insignificancia presupuestaria, basta señalar que en 2023, **el presupuesto asignado a la acción “Fortalecimiento de la Salud Sexual Integral” representaba apenas un 0.012% del presupuesto del Ministerio de Educación y Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable, un 0.012% del presupuesto del Ministerio de Salud.**

Esto demuestra que el desmantelamiento de estas áreas representa un ahorro marginal en términos fiscales pero de altísimo impacto simbólico y social, que se traduce en un incumplimiento flagrante de los compromisos del Estado con la salud pública y los derechos de las mujeres y adolescentes de todo el país.

²⁵ Swiss Info. 6 de marzo de 2024. *Milei se declara contra el aborto en Argentina en un discurso frente a estudiantes.* <https://www.swissinfo.ch/spa/milei-se-declara-contr-el-aborto-en-argentina-en-un-discurso-frente-a-estudiantes/73422446>

²⁶ La Nación. 4 de octubre de 2023. Disparen contra la ESI. Por qué Milei dice que es adoctrinamiento, pero el resto de los candidatos la defienden. <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/disparen-contr-la-esi-por-que-milei-dice-que-es-adoctrinamiento-pero-el-resto-de-los-candidatos-la-nid04102023/>

²⁷ ACIJ, ELA, REDAAS, CEDES (2025). Situación del Plan ENIA. Razones para recuperar una herramienta que protege a la población adolescente en Argentina. 28 de mayo de 2025. Disponible en: <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2025/06/Situacion-del-Plan-ENIA-28-de-mayo-2025.pdf>

3.1 Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable

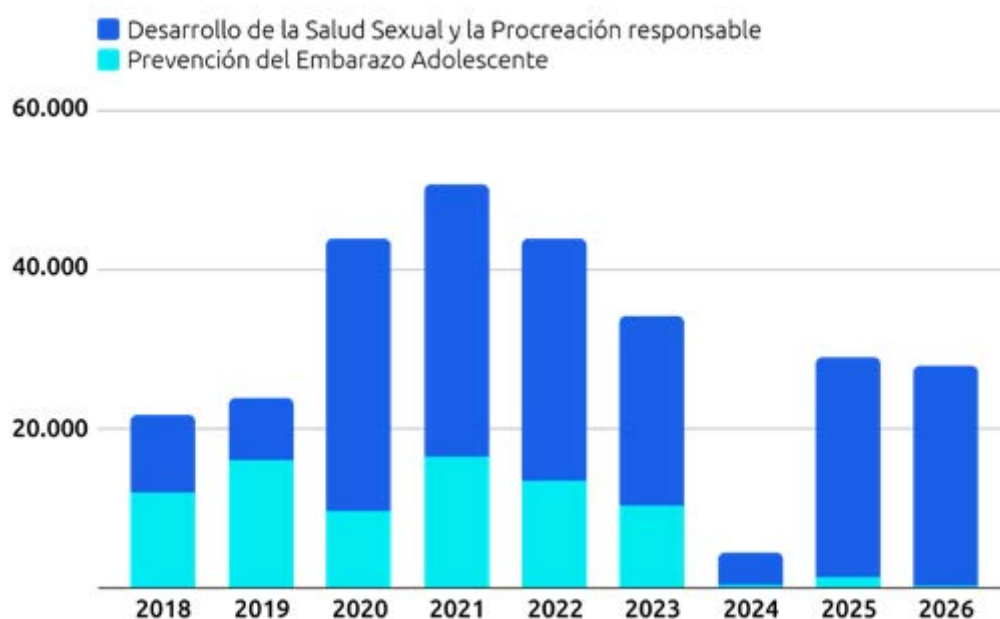
El Programa “Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable”, perteneciente al Ministerio de Salud, tiene por objeto asegurar el acceso a la información, atención y cobertura de la salud sexual y reproductiva, a través de la promoción de la atención de calidad y el aseguramiento y distribución de insumos orientados a la prevención de los embarazos no intencionales y la disminución de la morbilidad materna. Presupuestariamente, el programa contempla dos actividades: 1) Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable, y 2) Prevención del Embarazo Adolescente (Plan ENIA).

Tras sufrir un desfinanciamiento casi total en 2024, el gasto del programa cayó a mínimos históricos: representó solo un 20% de lo invertido el año anterior y apenas un 8% de la cifra de 2021. De cara a 2025, el crédito vigente muestra una importante recuperación, aunque todavía se encuentra lejos de los niveles de inversión de años previos (Gráfico N° 4).

Además, se verifica un cambio de enfoque en el programa, ya que el grueso del presupuesto pasó a la actividad Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable mientras que **el Plan ENIA quedó prácticamente sin financiamiento: en 2026 se ejecutaría menos del 3 % de lo invertido en 2023.**

Gráfico N° 4. Presupuesto para el programa Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable desagregado por actividades. 2018-2026*

Millones de pesos a precios de 2026



Fuente: ACIJ y ELA en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2024 se utilizó el crédito devengado, para 2025 el crédito vigente al 15/9/2025 y para 2026 la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

En cuanto a las metas del programa, se observa un giro estratégico: **se abandona el asesoramiento, la capacitación docente (ESI) y el apoyo a la IVE para centrarse casi exclusivamente en la distribución de métodos anti-conceptivos físicos (preservativos, DIU, implantes)**. La eliminación de las metas asociadas a capacitación y materiales educativos sugiere un menor énfasis en la prevención y formación. A pesar del aumento en la distribución de algunos insumos, la meta de cobertura general con métodos anticonceptivos se reduce significativamente (de 54% a 34% de la población), lo que sugiere que menos personas en total accederán a los tratamientos del programa.

El presupuesto destinado al Plan ENIA para 2026 representa una contracción y un cambio de enfoque en comparación con 2025. Mientras que se incrementa la distribución de algunos métodos anticonceptivos, se observa una drástica reducción en la meta de cobertura general, capacitación y materiales educativos.

Se eliminan por completo metas clave relacionadas con el asesoramiento a adolescentes, la capacitación docente y la distribución de medicamentos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Esta última meta (Distribución de Medicamentos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo - Ley N° 27.610) ya en 2024 tuvo una ejecución igual a cero (Tabla N° 3). Si bien en el Proyecto de presupuesto 2025 figura una meta de 70.000 tratamientos distribuidos, al segundo trimestre la meta no tuvo ejecución.

Mantener en 2026 el nivel de inversión que el Plan ENIA tuvo en 2023 requeriría \$ 10.127 millones adicionales a lo asignado en el Proyecto de Presupuesto. Aunque significativo para el programa, este refuerzo es marginal en términos del gasto tributario nacional: equivale a apenas **1,7 % del Régimen de Promoción de la Actividad Minera**. La comparación permite dimensionar la escala del recorte y muestra que la reducción del financiamiento del ENIA no obedece a una restricción fiscal relevante, sino a un cambio en las prioridades asignadas.

Tabla N° 3. Metas seleccionadas del programa Desarrollo de la Salud Sexual y Procreación Responsable*

Meta	2023	2024	2°T 2025	2026
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva (Tratamiento Entregado)	8.327.850	2.435.492	485.388	8.947.500
Distribución de Preservativos (Producto Distribuido)	16.704.288	2.431.440	0	18.000.000
Asesoramientos a Adolescentes en Materia de Salud Integral	58.212	5.102	0	-
Capacitación Docente en Educación Sexual (Participante)	6.823	0	0	-
Distribución de Métodos Anti-conceptivos de Larga Duración para Adolescentes (Plan Enia)	79.490	28.320	13.050	56.000
Distribución de Dispositivos Intrauterinos (DIU) no hormonales	-	-	22.300	100.000
Distribución de Medicamentos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley N° 27.610) - Tratamiento distribuido	171.061	0	0	0

Fuente: ACIJ y ELA en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Para los años 2023 y 2024 se utilizaron las metas ejecutadas anualmente según se informa en la Cuenta de Inversión. Para 2025 se informan las metas ejecutadas hasta el segundo trimestre y para 2026 la proyección incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

3.2. Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral

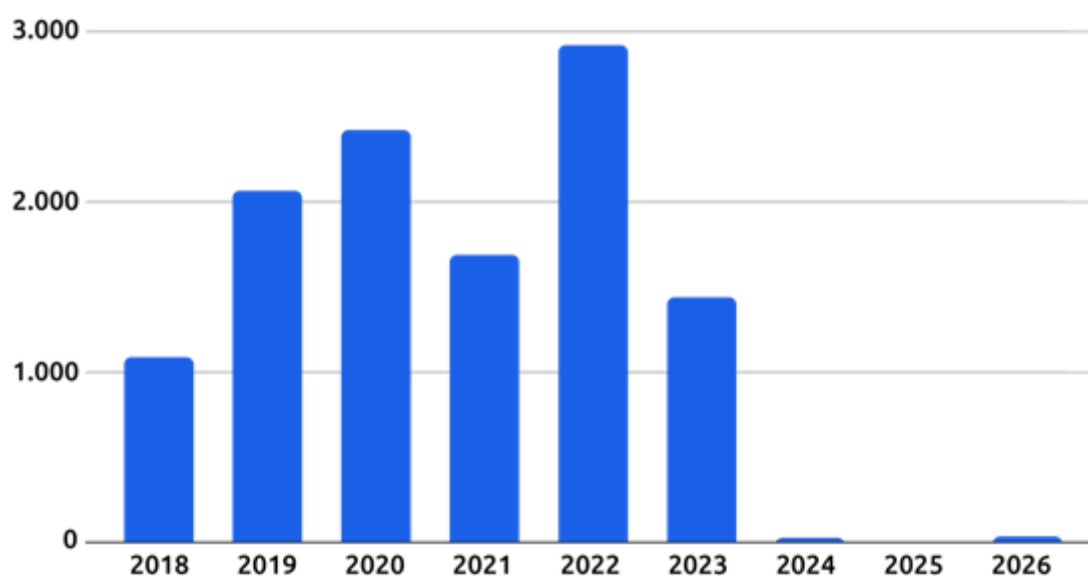
En relación con las actividades de **Educación Sexual Integral (ESI)**, bajo la órbita de la Secretaría de Educación, **el Proyecto de Presupuesto 2026 asigna \$30 millones, apenas el 2 % de lo ejecutado en 2023** (Gráfico N° 5). En términos de resultados físicos, la partida contaba con dos indicadores clave: cantidad de docentes capacitados y cantidad de provincias asistidas. Ambos indicadores se desplomaron en 2024, pasando de 65.000 a 900 y de 24 a 6 respectivamente. **En 2025, se reporta que no se planifica capacitar a ningún docente ni brindar asistencia en ninguna provincia, y en 2026 directamente desaparecen del presupuesto como metas informadas.**

Sostener en 2026 el nivel de inversión que tuvo la ESI en 2023 requeriría \$ 1.419 millones adicionales. Este monto representa sólo el **0,4 % del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento**. La magnitud de

esta diferencia muestra que la reducción del financiamiento de la ESI no se explica por restricciones fiscales, sino por la baja prioridad asignada a una política que cumple un rol clave en la protección de derechos y en la prevención de violencias.

Gráfico N° 5. Presupuesto para Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (ESI). 2018-2026*

Millones de pesos a precios de 2026



Fuente: ACIJ y ELA en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2024 se utilizó el crédito devengado, para 2025 el crédito vigente al 15/9/2025 y para 2026 la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

Al igual que con la agenda de prevención y protección frente a la violencia por razones de género, la decisión de desfinanciar políticas como el Plan ENIA implica altos costos para el Estado: según datos del Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas²⁸ el funcionamiento del Plan ENIA le permitió al Estado ahorrar USD 140 millones al año si se contabilizan los costos asociados a la atención de una gestación y parto de embarazos no intencionales en niñas y adolescentes de 10 a 19 años. El mismo estudio indica que las mujeres que tuvieron su primer hijo/a en la adolescencia tienen una probabilidad 25% mayor de no contar con ingresos propios por retirarse del mercado de trabajo. Esta mayor inactividad laboral conlleva una pérdida de ingresos estimada

²⁸ UNFPA, 2020. Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en Argentina. Implementación de la metodología para estimar el impacto socioeconómico del embarazo y la maternidad adolescente en países de América Latina y el Caribe – MILENA. https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Milena_FINAL.pdf

en 178 millones de dólares al año y asegura para estas mujeres condiciones de vida más precarias y desprotegidas.²⁹ Por ello, **se estima que prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia podría generar al país un incremento de ingresos de \$21.512 millones**, el equivalente a 568 millones de dólares al año, a partir de la actividad productiva remunerada de mujeres en el mercado laboral, al mismo tiempo que contribuye en su autonomía económica.

En definitiva, desfinanciar el acceso a servicios de salud sexual no sólo pone en peligro la salud y los derechos de adolescentes sino que es contraproducente en términos fiscales. Existen sobradas evidencias de que se produce, además, un retroceso en la lucha contra la pobreza intergeneracional, la deserción escolar y el acceso a empleos de calidad para las juventudes.³⁰

3.3. Programa 1000 días

La Ley 27.611 de “Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia”, conocida como Ley 1000 días, tiene como objetivos proteger, fortalecer y acompañar el cuidado integral de la vida y la salud de las personas gestantes y las niñas y los niños en sus primeros 3 años. Esta ley tiene reflejo presupuestario en el Programa Abordaje de Curso de Vida del Ministerio de Salud, el cual incluye actividades de “Coordinación y Monitoreo en los Cursos de Vida”, “Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (1000 Días)”, “Desarrollo Integral Infantil y Cuidados Especiales”; “Salud Integral en la Adolescencia Secretaría de Gestión Sanitaria” y “Salud Integral del Adulto y la Persona Mayor” (Gráfico N° 6).

²⁹ El mismo informe estima que las mujeres que fueron madres en la adolescencia y buscan trabajo tienen una probabilidad menor de conseguirlo que las mujeres que retrasaron su maternidad, siendo que la tasa de desempleo que enfrentan las primeras es 21,4% es mayor que el de las mujeres que fueron madres en una edad adulta. Esta mayor tasa de desempleo implica una pérdida de ingresos estimada en 30,4 millones de dólares anuales. Según el mismo informe, se estima que en Argentina el abandono y el rezago educativo vinculados al embarazo adolescente y la maternidad temprana representan para las mujeres (y para el país) un costo o pérdida estimada en 288 millones de dólares.

³⁰ ACIJ, ELA, REDAAS, CEDES (2025). Situación del Plan ENIA. Razones para recuperar una herramienta que protege a la población adolescente en Argentina. 28 de mayo de 2025. Disponible en: <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2025/06/Situacion-del-Plan-ENIA-28-de-mayo-2025.pdf>

Gráfico N° 6. Abordaje de curso de vida 2022-2026*

Millones de pesos a precios de 2026



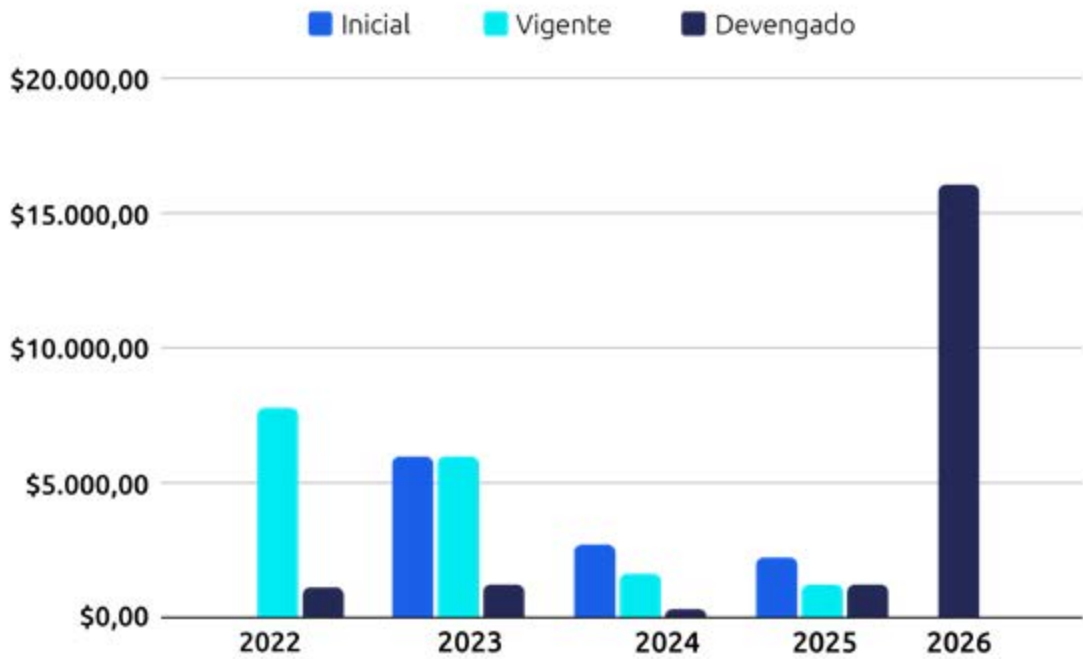
Fuente: ACIJ y ELA en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2024 se utilizó el crédito devengado, para 2025 el crédito vigente al 15/9/2025 y para 2026 la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

El presupuesto devengado de la Actividad específica del Programa 1000 días en 2024 se redujo en un 80%. En 2025, a pesar del aumento respecto del año anterior, el crédito vigente continúa siendo un 40% más bajo que el de 2023 (Gráfico N° 7). En el Proyecto de Presupuesto 2026 el monto asignado a esta actividad se multiplica por 11, principalmente asociado a la meta de distribución de leche fórmula que se duplica con relación a 2025 –pasa de 77.259.000 a 159.888.979–, pero sigue por debajo de la meta ejecutada en el año 2023 –173.958.035– (Tabla N° 4).

Gráfico N° 7. Acciones de nutrición 1000 días 2022-2026*

Millones de pesos a precios de 2026



Fuente: ACIJ y ELA en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2024 se utilizó el crédito devengado, para 2025 el crédito vigente al 15/9/2025 y para 2026 la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

Desde 2025 se incorporó entre las metas del programa Abordaje de Curso de Vida una destinada al Asesoramientos a Adolescentes en Materia de Salud Integral. En este sentido, **cabe preguntarse cuál es el enfoque de dicho asesoramiento, tratándose de un programa orientado a la protección de embarazo y de recién nacidos.** Al mismo tiempo, desaparece como meta, luego de haber tenido 0 ejecución en 2025, la entrega de kits para sueño seguro.

Tabla N° 4. Metas seleccionadas del programa Abordaje del curso de vida*

Metas	2023	2024	20252T	2026
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas (Análisis realizado)	1.173.054	1.110.902	527.694	-
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud (Centro equipado)	339	112	87	339
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1° y 6° Grado (Escuela evaluada)	33	-	-	-
Asistencia Nutricional con Fórmula Láctea (Inicio) (Gramo distribuido)	173.958.035	10.776.000	77.259.000	159.888.979
Distribución de Kits para Sueño Seguro (Plan 1000 Días) (Kit entregado)	14.000	0	0	-
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+ (Niño asistido)	912	305	301	900
Asistencia Nutricional para Tratamiento de la Desnutrición Infantil (Niño asistido)	1.422	1.568	100	1.038
Asistencia con Dispositivos Auditivos e Implantes (Persona asistida)	228	46	60	347
Capacitación (Persona capacitada)	8.333	7.796	803	7.600
Asistencia con Medicamentos (Tratamiento entregado)	504.821	0	256.560	590.392
Asesoramientos a Adolescentes en Materia de Salud Integral (Asesoramiento)	-	-	3.532	800

Fuente: ACIJ y ELA en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Para los años 2023 y 2024 se utilizaron las metas ejecutadas anualmente según información de la Cuenta de Inversión. Para 2025 se utilizan las ejecutadas hasta el segundo trimestre y para 2026 la proyección incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

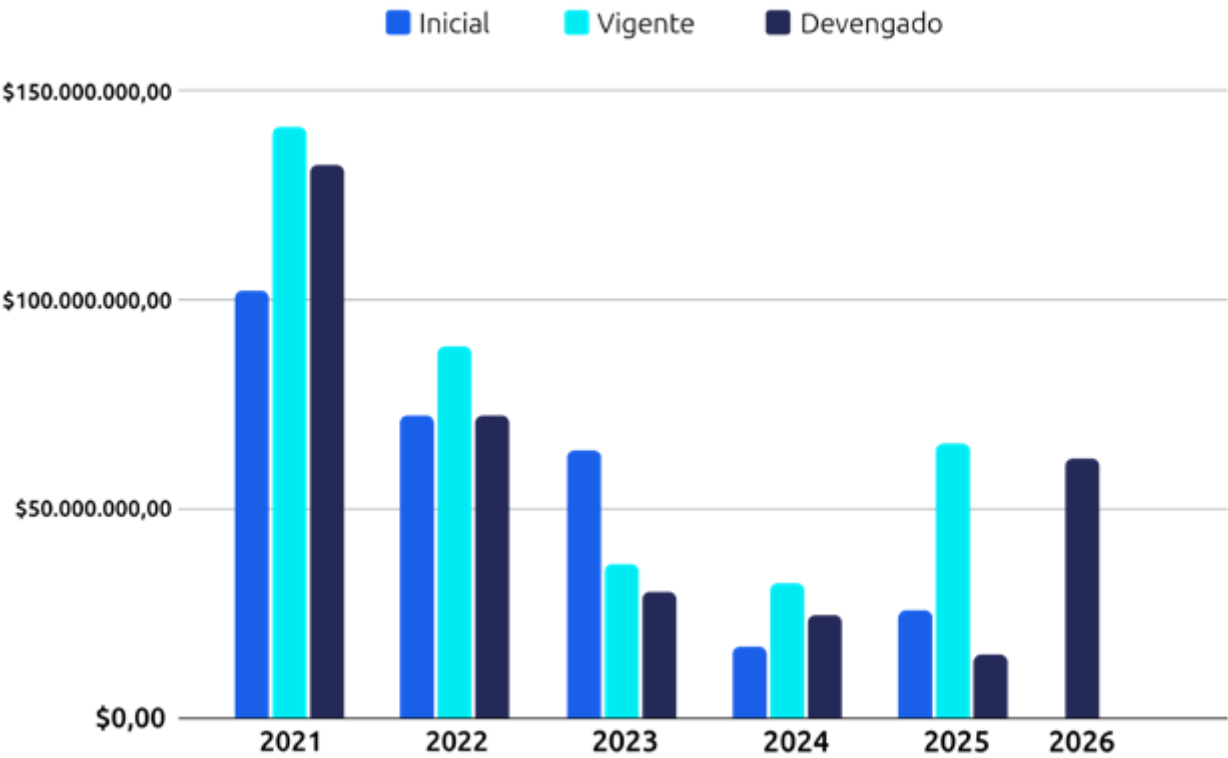
3.4 Programa Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra

El programa sufre un desfinanciamiento desde hace años, tal como puede observarse en la **caída del presupuesto ejecutado desde el año 2021. En 2023** la caída fue más pronunciada: tuvo un recorte del presupuesto deven-gado del 45%. En 2024 otro recorte del 44%. En 2025, el presupuesto inicial fue de \$23.473 millones mientras que el vigente asciende a \$59.792 (aumen-tó un 155%), de los cuales se ejecutaron apenas \$13.984, un 23%.

En términos reales, **el programa tiene asignados para 2026 un presupuesto que es 9% menor al vigente en 2025 que, además, implica una reducción más pronunciada en la medida en que no contempla los nuevos diagnósticos** (Gráfico N° 8).

Gráfico N° 8. Presupuesto Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra. 2023-2026*

Millones de pesos a precios de 2026



Fuente: ACIJ y ELA en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2024 se utilizó el crédito devengado, para 2025 el crédito vigente al 15/9/2025 y para 2026 la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

Tabla N° 5. Metas seleccionadas del programa Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra. 2023-2026.

Metas	2023	2024	2025 2T	2026
Asistencia con Profilaxis Post Exposición (PEP) (Persona Asistida)	4.867	0	-	-
Asistencia con Profilaxis Pre-Exposición (PrEP) (Persona Asistida)	8.744	0	-	-
Asistencia de Medicamentos para Hepatitis C (Tratamiento Distribuido)	424	779	321	789
Asistencia Regular con Medicamentos (Persona Asistida)	66.893	69.895	71.564	71.500
Distribución de Preservativos (Producto/Proyecto Distribuido)	6.082.704	1.414.368	0	15.500.000
Distribución de Reactivo para Sífilis (Determinación Distribuida)	1.818.490	1.347.600	0	1.826.000
Distribución de Reactivos de Carga Viral de Hepatitis B (Determinación Distribuida)	3.470	0	-	-
Distribución de Reactivos de Carga Viral de Hepatitis C (Determinación Distribuida)	8.472	1.875	2.748	2.351
Distribución de Reactivos de Carga Viral de VIH (Determinación Distribuida)	94.332	17.112	0	116.215
Distribución de Test Rápidos para VIH (Determinación Distribuida)	1.120.380	26.000	0	581.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS (Folleto)	275.565	51.995	0	-

Fuente: ACIJ y ELA en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Para los años 2023 y 2024 se utilizaron las metas ejecutadas anualmente según información de la Cuenta de Inversión. Para 2025 se utilizan las ejecutadas hasta el segundo trimestre y para 2026 la proyección incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

El año 2025 representa una interrupción casi total de las actividades de prevención y testeo, seguido de un fuerte reajuste de metas en 2026.

En los programas de prevención, la distribución de preservativos es la línea más volátil: inicia con 6 millones en 2023, cae a 1.4 millones en 2024 y se interrumpe (cero) en 2025. En 2026, se propone un aumento a 15.5 millones. La elaboración de materiales de difusión sobre VIH/ETS sigue esta tendencia, pasando de 275 mil folletos en 2023 a 52 mil en 2024 y llegando a cero en 2025. Los programas de Profilaxis (PrEP y PEP) no registran actividad desde 2023 (Tabla N° 5).

Los programas de detección y diagnóstico exhiben un patrón similar de interrupción. La distribución de tests rápidos para VIH comienza robusta en 2023 (1.1 millones), se desploma en 2024 (26.000) y se interrumpe en 2025, antes de una recuperación parcial a 581.000 en 2026. De igual manera, los reactivos de carga viral de VIH caen de 94.332 determinaciones en 2023 a 17.112 en 2024, se detienen en 2025 y se recuperan con una nueva meta máxima de 116.215 en 2026.

4

Menos protección
social y previsional:
impacto en la
autonomía económica

4.1. Moratoria Previsional

Las moratorias previsionales son una herramienta fundamental para garantizar el acceso a la jubilación de personas que no lograron completar los años de aportes requeridos por el régimen previsional. Esta política tiene un impacto particularmente relevante entre las mujeres, cuyas trayectorias laborales están marcadas por la informalidad, la precariedad y las interrupciones ligadas al trabajo no remunerado en los hogares. Según datos oficiales, el 64 % de las jubilaciones vigentes fueron otorgadas a través de moratorias, y tres de cada cuatro personas beneficiarias son mujeres³¹. A su vez, muchas de ellas deben abonar las cuotas de la moratoria con su propia jubilación, lo que reduce aún más sus ingresos reales durante un período de tiempo y puede ubicarlos por debajo del haber mínimo.

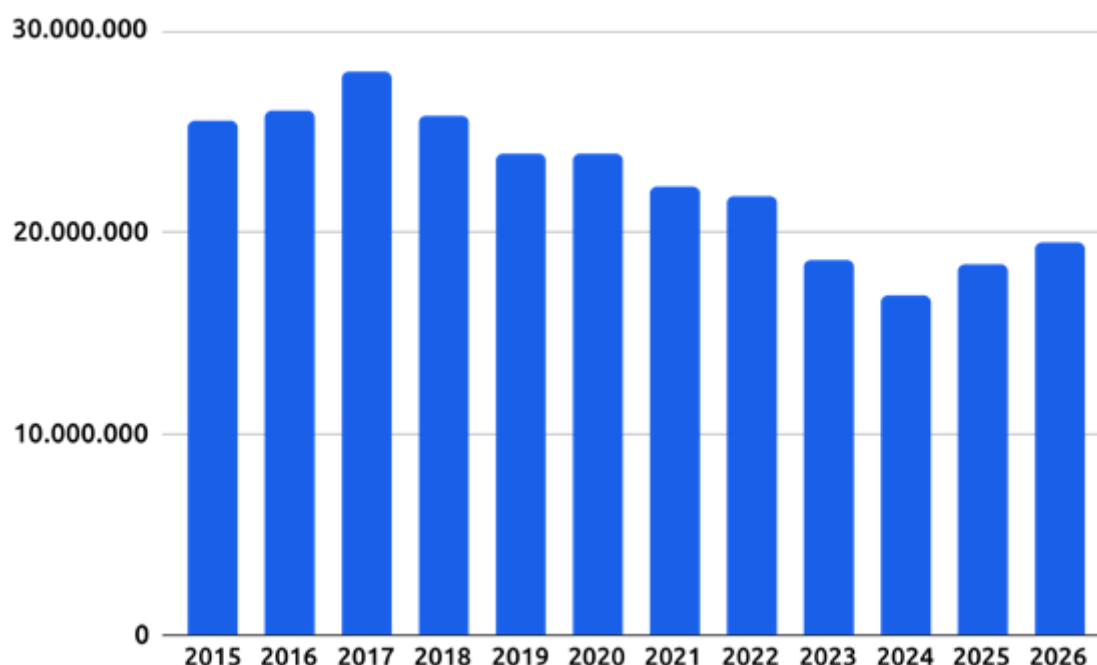
En términos presupuestarios, en 2025 se recuperó el nivel de gasto registrado en 2023, y para 2026 se proyecta un aumento de casi 5 % en valores reales respecto a ese año (Gráfico N° 9). En cuanto a la cobertura, según los indicadores presentados en el Proyecto de Presupuesto para 2026, la cantidad de personas jubiladas por moratoria se incrementaría un 10 % entre 2023 y 2026, pasando de 3.482.279 a 3.801.620. Este aumento se explica por el impacto de la moratoria sancionada en 2023, que amplió significativamente el acceso al régimen previsional. No obstante, tras el vencimiento de dicho régimen en marzo de 2025, el número de personas alcanzadas comenzaría a descender, desde un máximo de 3.845.783 beneficiarias y beneficiarios en el tercer trimestre de 2025.³²

³¹ ANSES (2025). Informe de Estadísticas de la Seguridad Social. I Trimestre 2025. Disponible en: <https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/2025-08/Informe%20de%20Estad%C3%ADsticas%20de%20la%20SS%20I%20Trim.%202025.pdf>

³² Los valores correspondientes a 2023 y 2025 surgen de la ejecución física anual de la base de datos "Programación y Ejecución Física" (cierre anual 2023 y tercer trimestre 2025) disponible en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>. Los datos de 2026 provienen del Fascículo de la Administración Nacional de la Seguridad Social del Proyecto de Presupuesto 2026, disponible en <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2026/jurent/pdf/P26E850.pdf>

Gráfico N° 9. Presupuesto para Prestaciones Previsionales por Moratoria 2015-2026*

Millones de pesos a precios de 2026



Fuente: ACIJ y ELA en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

*Hasta 2024 se utilizó el crédito devengado, para 2025 el crédito vigente al 15/9/2025 y para 2026 la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

A su vez, el haber jubilatorio depende de la fórmula de movilidad, mientras que **el bono previsional** —un pago extra para quienes cobran la mínima o haberes cercanos y cuyo monto depende del Poder Ejecutivo— **se mantiene congelado desde marzo de 2024 en \$70.000**. El Proyecto de Presupuesto sostiene el mismo monto total de la partida destinada al bono, por lo que, a diferencia del aumento real en moratorias, este beneficio pierde valor y **equivale a casi la mitad de lo que representaba en 2023**. Dentro del total de personas jubiladas a través de moratorias, el 63 % perciben haberes iguales o por debajo de la mínima³³.

Desde marzo de 2025, el régimen de moratorias previsionales dejó de estar vigente, sin que el gobierno prorrogara su aplicación ni propusiera una alternativa. Esto implica que las personas que cumplan la edad jubilatoria sin reunir los 30 años de aportes ya no pueden acceder a la jubilación mediante moratoria, y deben solicitar la Pensión Universal para el Adulto

³³ ANSES. (2024). Informe de Estadísticas de la Seguridad Social. III trimestre 2024. Disponible en: https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/inline-files/Informe%20de%20Estadisticas%20de%20la%20SS%20III%20Trim%202024_0.pdf

Mayor (PUAM), una prestación más baja y sin reconocimiento de aportes. Esta situación afecta especialmente a las mujeres, que accedían a la jubilación por moratoria a los 60 años, y ahora deberán esperar hasta los 65 para tener la alternativa de la PUAM. En julio de 2025, el Congreso aprobó una nueva ley de moratoria, pero el Poder Ejecutivo la vetó, consolidando el cierre de esta vía de acceso al derecho previsional³⁴.

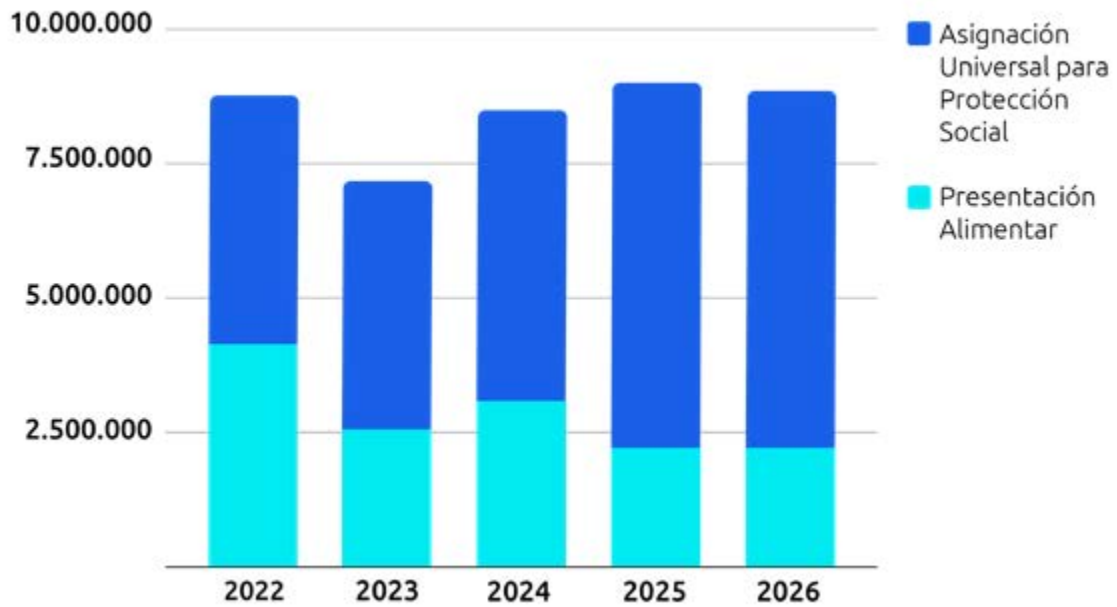
4.2. Protección social a las niñeces

Por otra parte, la **Asignación Universal por Hijo (AUH)**, la **Asignación Universal por Embarazo (AUE)** y la **Prestación Alimentar** son transferencias monetarias orientadas a mejorar la seguridad alimentaria y los ingresos de hogares en situación de vulnerabilidad social con niñas, niños y adolescentes. Estas políticas eran consideradas “Presupuesto con Perspectiva de Género” (cuando esta etiqueta era utilizada en la formulación del presupuesto nacional) en virtud de que priorizan a las mujeres como titulares del beneficio, reconociendo su rol central en la organización del cuidado y pueden contribuir a su autonomía económica, especialmente en hogares monoparentales encabezados por mujeres.

Para 2026, el Proyecto de Presupuesto mantiene un nivel de inversión similar al de años anteriores (Gráfico N° 10). Se trata de las pocas partidas que mantienen el valor en términos reales, destinada a los sectores de mayor vulnerabilidad. Un dato positivo es que se refuerza el peso de la AUH —una política protegida por ley y con actualización automática— frente a la Prestación Alimentar, que depende de resoluciones ministeriales y los aumentos son decididos de forma discrecional por el Poder Ejecutivo.

Sin embargo, la preocupación central en esta materia es que el art. 73 del Proyecto de Ley de Presupuesto deroga el mecanismo de actualización. Si se subestima la inflación proyectada en el Presupuesto (ver Cuadro 1), **esto podría derivar en una licuación de la prestación en 2026.**

³⁴ Continúa vigente la moratoria previsional establecida por la Ley 24.476, de carácter permanente, que permite regularizar aportes desde los 18 años de edad hasta el 30 de septiembre de 1993.

**Gráfico N° 10. Presupuesto destinado a AUH y Prestación Alimentar.
2022-2026****Millones de pesos a precios de 2026*

Fuente: ACIJ y ELA en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

**Hasta 2024 se utilizó el crédito devengado, para 2025 el crédito vigente al 15/9/2025 y para 2026 la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.*

5

Más opacidad y
discrecionalidad:
¿quién controla?

Los ejercicios presupuestarios de los años 2024 y 2025 transcurrieron sin que el Congreso debata y apruebe la Ley de Presupuesto. En cambio, funcionaron con el mecanismo de prórroga de la ley anterior.

La prórroga presupuestaria –como expresión de la ausencia de un debate en el Congreso robusto, inclusivo y sostenido en razones públicas– representa un riesgo de retroceso democrático y de vulneración de derechos. La vigencia del presupuesto del año anterior, en contextos políticos frágiles, debilita los fundamentos de un sistema político basado en el diálogo, la participación y la rendición de cuentas, al tiempo que compromete el ejercicio pleno de los derechos³⁵.

Este mecanismo, además, se ve reforzado por el desfinanciamiento de la Auditoría General de la Nación (AGN), organismo de control externo que fiscaliza la legalidad, la gestión y las finanzas del sector público nacional, actuando como asistente técnico del Congreso. Entre 2023 y 2025, la AGN sufrió un recorte en términos reales del 25% (Gráfico N° 11).

Sus funciones incluyen realizar auditorías financieras, de legalidad y de gestión; controlar la correcta utilización de los recursos del Estado; emitir dictámenes sobre los estados contables de los organismos nacionales; y verificar la aplicación de fondos públicos. Para poder dar cumplimiento a sus funciones, la AGN debe estar íntegramente conformada y por ello alarma que al 1 de noviembre de 2025 no se haya designado a ninguno de los auditores³⁶, lo que implica que no se pueden aprobar los informes en los que se trabajó. Esta es una tarea pendiente del Congreso que debe resolverse a la brevedad.

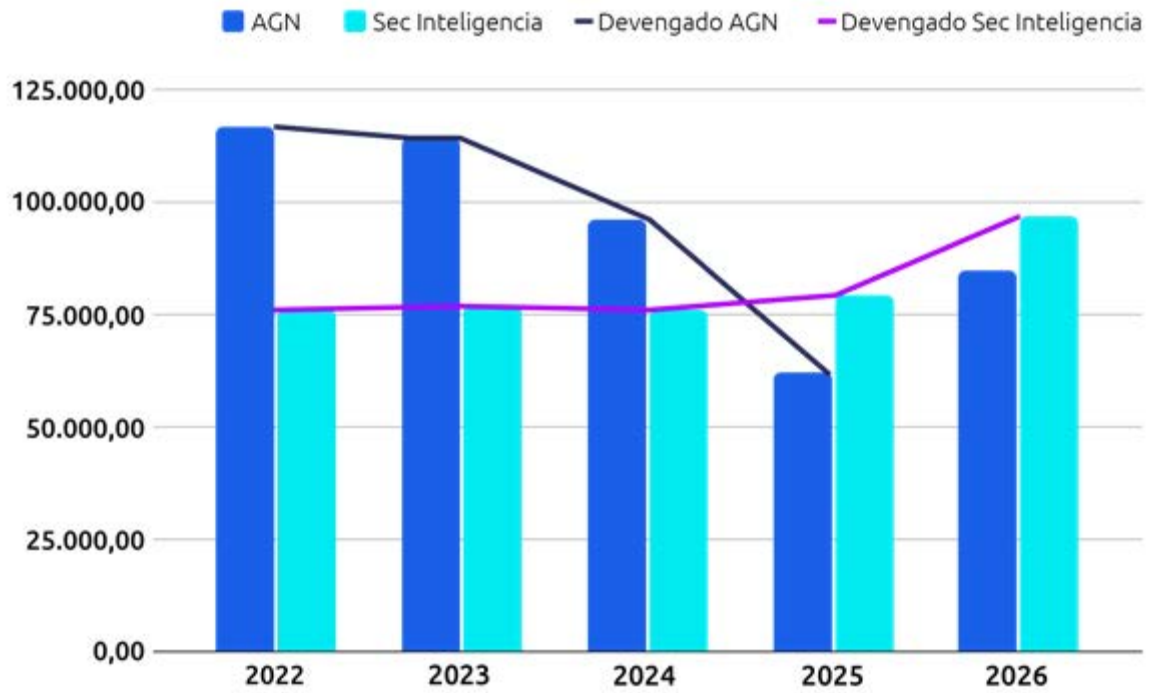
A ello se suma que, a contramano de lo que ocurre con el ajuste general en el presupuesto, la Secretaría de Inteligencia (dependiente de Presidencia de la Nación) mantuvo su presupuesto, e incluso creció en 2025. Según lo proyectado para 2026, tendría un aumento de un 26% en términos reales con relación a 2023 (Gráfico N° 11). Esta decisión abre muchos interrogantes sobre las motivaciones, en tanto se trata de uno de los organismos cuyas funciones resultan más difícil de controlar ya que incluye utilización de fondos reservados.

³⁵ ACIJ, 2025. *Prórroga presupuestaria: los riesgos de la falta de debate legislativo inclusivo y sus consecuencias sobre la garantía de derechos*. https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2025/10/Informe-ACIJ-Prorrroga-presupuestaria.pdf?utm_source=mailup&utm_medium=email&utm_campaign=general

³⁶ Actualmente la AGN sólo tiene presidente pero no se han designado los auditores correspondientes a propuesta de la Cámara de Senadores ni de la Cámara de Diputados. Ver: <https://www.agn.gob.ar/institucional/autoridades>

Gráfico N° 11. Presupuesto destinado a la Auditoría General de la Nación y a la Secretaría de Inteligencia. 2022-2026*

Millones de pesos a precios de 2026



*Hasta 2024 se utilizó el crédito devengado, para 2025 el crédito vigente al 15/9/2025 y para 2026 la proyección de gasto incluida en el Proyecto de Presupuesto 2026.

6

Aclaraciones metodológicas

El análisis presentado en este informe parte de las proyecciones oficiales del Presupuesto 2026, que estiman una inflación acumulada de 24,5% en 2025 y de 10,1% en 2026. Estos supuestos implican que entre septiembre y diciembre de 2025 la inflación mensual promedio debería ubicarse en torno al 1%, mientras que en 2026 sería de 0,8%. Sobre esa base se calcula la inflación promedio interanual, que resulta de comparar el promedio de los índices mensuales de precios de cada año con el del año anterior. Este indicador suaviza variaciones puntuales y permite una comparación más consistente de los presupuestos en términos reales.

Cuadro 1. Las proyecciones macroeconómicas y los posibles impactos en el presupuesto

Los datos de inflación, tipo de cambio y crecimiento estimados en el Proyecto difieren de los calculados por especialistas y consultoras. Por ejemplo, mientras el documento presentado por el Poder Ejecutivo pronostica un aumento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 10,4% anual para 2026, el Relevamiento de Expectativas del Mercado (REM) que elabora el Banco Central de la República Argentina (BCRA) proyecta un 17,7%. De este modo en caso de que los aumentos de precios superen los previstos por el Proyecto, se produciría una caída más pronunciada del gasto, principalmente en las partidas que no se actualizan automáticamente por ley. Algo similar sucede con las estimaciones sobre crecimiento del PBI. Si la evolución real es inferior a la proyectada por el Ejecutivo, la recaudación de impuestos será menor a la que figura en el Proyecto.

Categoría		2025	2026	2027
Proyecto Presupuesto 2026	Inflación	24,5%	10,1%	5,9%
	TCN \$/USD	1325	1423	1470
	PBI	5,4%	5%	5%
REM AGOSTO 2025	Inflación	28,2%	17,7%	10,7%
	TCN \$/USD	1441	1604 (agosto/26)	
	PBI	4,4%	3,2%	3,1%

Fuente: ACIJ y ELA en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2026.

